

Becas Santander Erasmus Convocatoria 2019/2020

Descripción:

El programa de *Becas Santander Erasmus* tiene como objetivo reconocer la excelencia académica de los estudiantes *Erasmus+* y favorecer la inclusión educativa e igualdad de oportunidades. Además, se les ofrece un plan de formación y empleo antes, durante y después de su estancia en el extranjero para contribuir a su desarrollo profesional.

Dirigida a:

Estudiantes matriculados en la *Universidad Europea de Madrid* con destino concedido dentro del programa *Erasmus+* de movilidad de estudios y/o prácticas en Europa en el curso académico 2019/2020.

N.º Becas: 26 becas.

Cuantía: 13.500€

- 2 becas de 3.200€¹
- 10 becas de 500€
- 14 ayudas de 150€

Periodo de solicitud:

Hasta el 28 de febrero de 2019.

Compatibilidad:

La percepción de la beca/ayuda objeto del programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo de este.

Uso de la beca:

Su importe podrá destinarse a ayudar a sufragar los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

Requisitos:

1. Ser beneficiario del programa *Erasmus+* de movilidad de estudios y/o de prácticas en Europa en 2019/2020.
2. Haber estado matriculado en un Grado en la *Universidad Europea de Madrid* durante la totalidad del curso académico 2017/2018.
3. Haber realizado la inscripción a través de la página web habilitada a dichos efectos (www.becas-santander.com).

¹ Estas becas están dirigidas exclusivamente a estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio y/o a los estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.

Criterios de concesión:

En caso de haber más candidatos que becas/ayudas, estas se concederán según los siguientes criterios:

1. Se priorizará la adjudicación de las becas/ayudas a estudiantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - Haber recibido una beca general (socioeconómica) del Ministerio en el curso 2018/2019.
 - Acreditar legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.
2. La asignación se realizará en función de la nota media del expediente académico hasta el curso académico 2017/2018 incluido (sin convalidaciones).

Inscripción:

A través del enlace de inscripción en “*Becas Santander Erasmus España 2019/2020*” de la página web: www.becas-santander.com

Asignación y aceptación de la beca/ayuda:

La asignación de las becas/ayudas a los estudiantes se comunicará hasta el 30 de mayo de 2019 como fecha límite, sin posibilidad alguna prórroga en ningún caso. El estudiante dispondrá del plazo de 10 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.becas-santander.com. En el caso que el estudiante no acepte la beca/ayuda en el plazo estipulado, esta será rechazada automáticamente.

En ese caso, la universidad podrá otorgar las becas a otros estudiantes que cumplan los requisitos necesarios para ser beneficiario. Una vez se asignen las becas a nuevos estudiantes, éstos tendrán un plazo de una semana para cursar su aceptación, todo ello a través de la web www.becas-santander.com.

Pago de la beca/ayuda:

La beca/ayuda será abonada directamente al beneficiario por la universidad en una cuenta corriente abierta por el estudiante en el *Banco Santander* una vez que el estudiante acepte la misma a través del sistema habilitado al efecto en la página web del Santander.

En caso de que el beneficiario de la beca/ayuda finalmente no realizase su estancia *Erasmus+*, este tendrá que devolver el dinero del programa a su propia universidad a través de la cuenta del *Banco Santander*.

Protección de datos:

La política de privacidad podrá consultarse en el apartado correspondiente dentro de la [página web](#) de la convocatoria del *Banco Santander*.